

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-018-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron veintiún (21) oferta que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, seleccionaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CDI ABREGO Representante NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ	Integrante No. 1 PROYMELEC INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM Porcentaje de participación 50%
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS Representante JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ	Integrante No. 1 GRUPO OK S A S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. OLAGUER AGUDELO PRIETO Porcentaje de participación 50%
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018 Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1 SINCOL S.A.S. Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ Porcentaje de participación 30%
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO Representante EDYEL VACCA GAMEZ	Integrante No. 1. BSV INGENIERIA S.A.S Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2.

		<p>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S. Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 3. HERNANDO OCHOA CORREDOR Porcentaje de Participación: 33%</p>
5		<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ</p>
6		<p>TELVAL S.A.S Representante Legal GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN</p>
7		<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</p>
8	<p>UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021 Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA</p>	<p>Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA Porcentaje de Participación: 50%</p>
9	<p>CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018 Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ</p>	<p>Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 34% Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 33% Integrante No. 3. JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS SIGLA JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 33%</p>
10		<p>JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</p>
11	<p>CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021 Representante DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS</p>	<p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 3. ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ Porcentaje de Participación: 35%</p>
12	<p>CONSORCIO IAO Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO</p>	<p>Integrante No. 1 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 3.</p>

		ARATTI SAS Porcentaje de participación 10% C.C. No. 53.063.503
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS	
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018 Representante JOSE ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1 JOSE ESCAMILLA SIERRA Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ Porcentaje de participación 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI ABREGO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

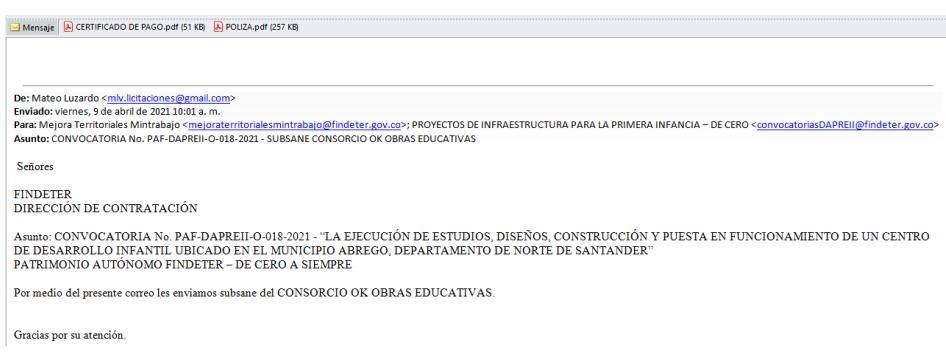
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

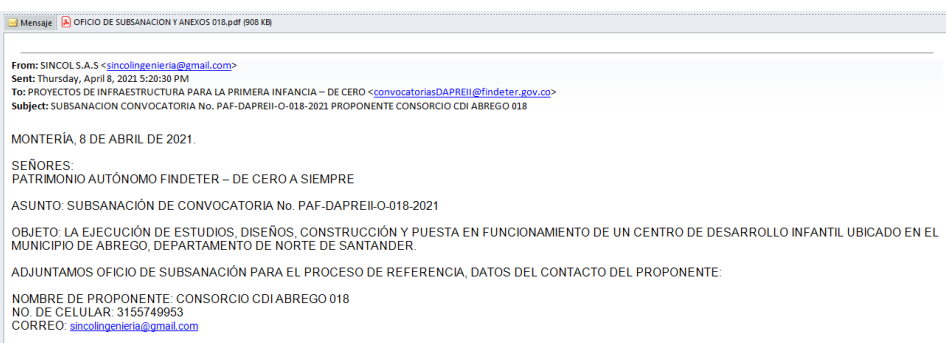
Durante el término comprendido desde el ocho (08) al nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatoriasDAPREI@findeter.gov.co; el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe:

Proponente 2. CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS

<p>Correo de Subsanación</p>  <p>Observación</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.</p>
--

Proponente 3. CONSORCIO CDI ABREGO 018

<p>Correo de Subsanación</p> 
--

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 4. CONSORCIO EDIFICACIONES BGO

Correo de Subsanación

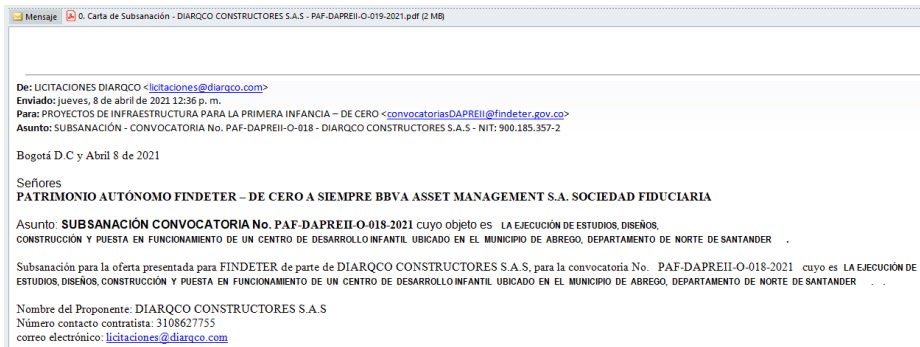


Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 5. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

Correo de Subsanación



Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 6. TELVAL S.A.S

Correo de Subsanación

Mensaje OFICIO PARA SUBSANAR SANTANDER - FINDETER.pdf (452 KB) Documentos subsanación.rar (702 KB)

De: Ing. Brayan Hoyos <analisticaciones@telval.com>
Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 3:22 p. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; Comercial Telval <comercial@telval.com>
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-DAPREII-O-018-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO No. PAF-DAPREII-O-018-2021 CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

Datos del contratista:
No. de contacto: 316 445 67 43
Persona de Contacto: Ing. Brayan Hoyos.
E-mail: comercial@telval.com

Observación
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 9. CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018

Correo de Subsanación

Mensaje RESPUESTA SOLICITUD DE SUBSANACION San Nicolas ABREGO 018.pdf (45 KB) Poliza_10_BQ-10003852_4 - firmada.pdf (405 KB) Certificado Exit y Rep Legal CDU 16032021.pdf (88 KB)

From: Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com>
Sent: Thursday, April 8, 2021 9:46:26 PM
To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>
Cc: Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com>; tarjona@cduingenieria.com <tarjona@cduingenieria.com>; jesuszavag@gmail.com <jesuszavag@gmail.com>
Subject: subsane CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-018-2021

Se remite comunicación del asunto.

Observación
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 12. CONSORCIO IAO

Correo de Subsanación

Mensaje SUBSANACION CONSORCIO IAO.pdf (180 KB)

De: IVAN BARBOSA <navi1984@gmail.com>
Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 8:23 a. m.
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbvaam.co@bbva.com <pafindeterbvaam.co@bbva.com>
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO IAO CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021

Buenos dias

Adjunto enviamos la subsanación correspondiente de acuerdo al Informe publicado.

Observación
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 13. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

Correo de Subsanación



Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 67, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI ABREGO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	TELVAL S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO IAO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CDI ABREGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	TELVAL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

Para constancia, se expide el doce (12) días de abril de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS

Representante

JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ

CC. No. 13.459.838

Integrante No. 1 GRUPO OK S A S

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900.452.021-9

Representante Legal: **JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ**

CC. No. 13.459.838

Integrante No. 2. OLAGUER AGUDELO PRIETO

Porcentaje de participación 50%

CC. No. 3.169.341

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Jesús Guillermo Gomez López CC. No. 13.459.838 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	16 a 22	CUMPLE	El representante del proponente plural Jesús Guillermo Gomez López CC. No. 13.459.838 acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-34257. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 23 de marzo de 2021.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>12 a 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Prop. 1 05 a 11</p> <p>Prop. 2 No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No.1: Fecha de expedición: 23 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 28 de junio de 2011 y registrado en cámara de comercio el 21 de julio de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Cecilia Bertha Gomez Villa C.C. 66.839.527.</p> <p>Integrante No.2: No aplica</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>16 y 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Prop 1. 46 y 23 a 27 Prop 2. 47 a 49	CUMPLE	Proponente 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Proponente 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43 a 45	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 30	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 23 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 33	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 23 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados el 06 de abril de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	34 y 35	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 23 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de

RNMC			Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.396.837.630,00)</p> <p>10% (\$239.683.763,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>36 a 42 y subsanción</p>	<p>CUMPLE</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Mateo Luzardo <mlv.licitaciones@gmail.com> Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 10:01 a. m. Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021 - SUBSANE CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en la cual se evidencia que:</p>

				<p>1. incluyó la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>2. Aportó certificación de pago expedida por la aseguradora, de fecha 08/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Prop. 1 50 a 61</p> <p>Prop. 2 62 a 456</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 23 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 25 de febrero de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CDI ABREGO 018

Representante

OTTO CONTRERAS OVIEDO

CC. No. 78.761.395

Integrante No. 1 SINCOL S.A.S.

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900.840.974.-7

Representante Legal: OTTO CONTRERAS OVIEDO

CC. No. 78.761.395

Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS

CC. No. 73.580.005

Porcentaje de participación 30%

Integrante No. 3. BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ

CC. No. 15.041.209

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 25 de marzo de 2021, suscrita por Otto Contreras Oviedo CC. No. 78.761.395 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	81 a 86	CUMPLE	El representante del proponente plural Otto Contreras Oviedo CC. No. 78.761.395 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-099848. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 25 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	12 a 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de marzo de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Montería</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	<p>Prop. 1 07 a 10</p> <p>Prop. 2 No aplica</p> <p>Prop. 3 No aplica</p>	CUMPLE	<p>Integrante No.1: Fecha de expedición: 12 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril 2015 y registrado en cámara de comercio el 21 de abril de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Antonio Joaquín González Herrera C.C. 15.030.123</p> <p>Integrante No.2: No aplica</p> <p>Integrante No.3: No aplica</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15 a 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Prop 1. 48 a 64	CUMPLE	<p>Proponente 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Proponente 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Proponente 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 25 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
		Prop 2. 65 a 77		
		Prop 2. 78 a 79		
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 a 46	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 a 22	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 17 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 27	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 17 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados el 06 de abril de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29 a 33	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 17 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.396.837.630,00) 10% (\$239.683.763,00)	2.1.1.8.	36 a 38 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: M-100137142 Tomador: CONSORCIO CDI ABREGO 018 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$239.683.763,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 29/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 972648716 expedido por la aseguradora, de fecha 23/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía. SUBSANÓ El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

				<p>From: SINCOL S.A.S <sincolingenieria@gmail.com> Sent: Thursday, April 8, 2021 5:20:30 PM To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Subject: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021 PROPONENTE CONSORCIO CDI ABREGO 018</p> <p>Aportó anexo No. 2 a la garantía de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en la cual se evidencia que:</p> <p>1. incluyó la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>2. Ajustó la vigencia de la garantía, conforme lo establecen los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Prop. 1 88 a 112</p> <p>Prop. 2 114 a 165</p> <p>Prop. 3 166 a 275</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 14 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 20 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 20 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CDI ABREGO 018**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma

previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO EDIFICACIONES BGO

Representante

EDYEL VACCA GAMEZ

CC. No. 4.264.091

Conformado por:

Integrante No. 1. BSV INGENIERIA S.A.S

Porcentaje de Participación: 33%

NIT 830.142.715-8

Representante Legal

EDYEL VACCA GAMEZ

CC. No. 4.264.091

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA

Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S.

Porcentaje de Participación: 34%

NIT 844.001.014-1

Representante Legal

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ

CC. No. 7.220.265

Integrante No. 3. HERNANDO OCHOA CORREDOR

Porcentaje de Participación: 33%

CC. No. 79.239.700

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	--	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por Edyel Vacca Gamez, identificado con la CC. No. 4.264.091 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	Edyel Vacca Gamez identificado con la CC. No. 4.264.091 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-80674. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	28 a 29	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Cota - Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Prop. 1 09 a 15	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 18 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota - Cundinamarca Término de Constitución: Escritura Pública del 28 de mayo de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: María Inés Claros Losada C.C. 36.277.423

		<p>Prop. 2 16 a 24</p> <p>Prop. 3 No aplica</p>		<p>Integrante 2: Fecha de expedición: 07 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota - Cundinamarca Término de Constitución: Escritura Pública del 13 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de agosto de 2002. Término de Duración: 13 de enero de 2033. Revisor Fiscal: Claudia Yamile Cubillos Merchan. C.C. No. 52.602.942.</p> <p>Integrante 3: No aplica.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	30 a 32	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de las sociedades integrantes, además del representante del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Prop. 1 60 y 64 a 66</p> <p>Prop. 2 61 y 70 a 71</p>	CUMPLE	<p>Proponente 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Proponente 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta</p>

		Prop. 3 62 y 63		Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Proponente 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 22 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57, 58 y 59	CUMPLE	Las sociedades presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	33 a 37	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38 a 42	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	43 a 45	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	46 y 48	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 10 y 19 de marzo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	49 a 56 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: CBC-100026454 Tomador: CONSORCIO EDIFICACIONES BGO Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.

<p>(\$2.396.837.630,00) 10% (\$239.683.763,00)</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$239.683.763,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 05/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 1516815615 expedido por la aseguradora el día 25/03/2021, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>From: licitaciones@bsvingeneria.com <licitaciones@bsvingeneria.com> Sent: Thursday, April 8, 2021 5:54:40 PM To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Subject: Subsanación convocatoria No. PAF-DAPREII-O-018-2021 CONSORCIO CONSTRUCCIONES BGO</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en la cual se evidencia que incluyó la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Prop. 1 75 a 257 Prop. 2 258 a 345</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 18 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 07 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		Prop. 3 474 a 509	Prop. 3. Presenta RUP expedido el 10 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
--	--	-----------------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDUCATIVO BGO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 6. TELVAL S.A.S NIT. 860.535.490-2 Representante Legal GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN CC. No. 19.474.455				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por Gabriel Humberto Valderrama Fuquen, identificado con la CC. No. 19.474.455 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	07 a 09	CUMPLE	El representante legal del proponente Gabriel Humberto Valderrama Fuquen, identificado con la CC. No. 19.474.455, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-23892. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 19 de diciembre de 1986 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de diciembre de 1986.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Julio Torres Rodriguez C.C.79.402.287</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	09	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 y subsanación	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Ing. Brayan Hoyos <analistalicitaciones@telval.com> Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 3:22 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; Comercial Telval <comercial@telval.com> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-DAPREII-O-018-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490</p> <p>Aportó copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado consultado el 24 de marzo de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 19 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.396.837.630,00) 10% (\$239.683.763,00)	2.1.1.8.	18 a 19 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 2025093 Tomador: TELVAL S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$239.683.763,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 10/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. PTC - 11449 expedido por la aseguradora, de fecha 25/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía. SUBSANÓ El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

				<p>De: Ing. Brayan Hoyos <analistalicitaciones@telval.com> Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 3:22 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; Comercial Telval <comercial@telval.com> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-DAPREII-O-018-2021 - TELVAL S.A.S - 860.535.490</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en la cual se evidencia que incluyó la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	30 a 92	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 08 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **TELVAL S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-EUC-O-044-2019

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

Integrante No. 1

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Porcentaje de participación 34%

NIT. No. 900.145.050 – 6

Representante Legal:

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC. No. 72.168.000

Integrante No. 2.

AS PROYECTOS S.A.S.

Porcentaje de participación 33%

NIT. No. 900.110.952 – 3

Representante Legal:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

Integrante No. 3.

**JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS SIGLA JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**

Porcentaje de participación 33%

NIT. No. 802.023.626 - 9

Representante Legal:

ALONSO NUÑEZ MARTINEZ

CC. No. 73.137.670

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Documento: “1. FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA-convertido-convertido (1)-convertido”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Alfredo Luis Sarmiento Álvarez CC. No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Carpeta: “2. TP y CERTIFICADO_ALFREDO SARMIENTO”	CUMPLE	El representante del proponente plural Alfredo Luis Sarmiento Álvarez CC. No. 72.308.620 acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 08700-52994. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 09 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Documento: “3.Documento Consorcio San Nicolas Abrego 018”	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Carpeta: “4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL” y subsanación.	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 16 de marzo 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 27 de marzo de 2007 y registrado en cámara de comercio el 17 de abril de 2007.

			<p>Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos CC 8.769.756</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p><i>From:</i> Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com> <i>Sent:</i> Thursday, April 8, 2021 9:46:26 PM <i>To:</i> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> <i>Cc:</i> Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com>; tarjona@cduingenieria.com <tarjona@cduingenieria.com>; jesusmzavg@gmail.com <jesusmzavg@gmail.com> <i>Subject:</i> subsane CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-018-2021</p> <p>Aportó certificado de existencia y representación legal de fecha 16 de marzo de 2021, en cual se validó la información acreditada en la etapa preliminar.</p> <p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 08 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 15 de septiembre de 2006 y registrado en cámara de comercio el 12 de junio de 2013. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No Registra</p>
--	--	--	---

				<p>Integrante No. 3: Fecha de expedición: 06 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 15 de marzo de 2004 y registrado en cámara de comercio el 30 de marzo de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Milena Patricia Orozco Guerrero CC 32.878.825</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Carpeta: "5. CEDULA DE CIUDADANIA DE REP LEGALES"	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Carpeta: "11. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES"	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y</p>

				Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta: "10. RUT"	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta: "6. CERTIFICADO DE CONTRALORIA"	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta: "7. ANTECEDENTES PROCURADURIA"	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados el 06 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta: "8. ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE RNMC"	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.396.837.630,00) 10% (\$239.683.763,00)	2.1.1.8.	Carpeta: "9. GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA" y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: BQ-100038852 – Anexo 4 Tomador: CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo

				<p>indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 239.683.763,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/03/2021 hasta el 29/07/2021. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 1442903767 expedido por la aseguradora, de fecha 22/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>From: Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com> Sent: Thursday, April 8, 2021 9:46:26 PM To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Cc: Alfredo Sarmiento <ceo.asproyectos@gmail.com>; tarjona@cduingenieria.com <tarjona@cduingenieria.com>; jesusmzavg@gmail.com <jesusmzavg@gmail.com> Subject: subsane CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-018-2021</p> <p>Aportó anexo 4 a la garantía de seriedad aportada inicialmente, en la cual se evidencia que ajustó el asegurado conforme se establece en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Carpeta: "12. RUP"	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 01 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 11 de junio de 2020. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 06 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: PAF-SCDR-O-021-2019.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO IAO

Representante

JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO

CC. No. 19.476.829

Integrante No. 1

ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900.315.952-4

Representante Legal:

JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO

C.C. No. 19.476.829

Integrante No. 2.

**INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -
INGEPLAQ SAS**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 830.083.968-0

Representante Legal:

JUAN CARLOS CANDIA OSPINA

CC. No. 93.434.420

Integrante No. 3.

ARATTI SAS

Porcentaje de participación 10%

NIT. No. 900.571.932-3

Representante Legal:

ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN

C.C. No. 53.063.503

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Carpeta: “FORMATO 1”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 29 de marzo de 2021, suscrita por Jairo Alberto Medina Osorio CC. No. 19.476.829 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Carpeta: “FORMATO 1”	CUMPLE	Abona la oferta Andres Ospina Montoya CC. No. 93.121.742 acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25202-47684. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 26 de noviembre de 2020 el cual se consulta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Documento: “CONSORCIAL FINDETER 018 ABREGO”	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de marzo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Carpeta: “CERTIFICADO DE EXISTENCIA”	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 12 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 5 de octubre de 2009 y registrado en cámara de comercio el 5 de octubre de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Efigenia Morales Piñeros C.C. 1.055.312.195

				<p>Integrante No. 2: Fecha de expedición: 11 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Fusagasugá Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de diciembre de 2000 y registrado en la cámara de comercio el 20 de marzo de 2001. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Edwin José Galindo Caro C.C. 79.905.124</p> <p>Integrante No. 3: Fecha de expedición: 02 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 19 de noviembre de 2012 y registrado en cámara de comercio el 19 de noviembre de 2012. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luis Alfonso Diaz Socha C.C. 74.081.884</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Carpeta: "CEDULAS RL"</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>Carpeta: "PARAFISCALES" y subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional, sin embargo, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal no se encuentra vigente.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: IVAN BARBOSA <navi1984@gmail.com> Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 8:23 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO IAO CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-0-018-2021</p> <p>Aportó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente, de conformidad con lo establecido en los términos</p>
--	-----------------------------------	--	----------------------	--

				de referencia: Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta: "RUT"	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	CUMPLE	Certificados de fecha 02, 17 de marzo de 2021 y consultados No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	CUMPLE	Certificados de fecha 02, 14 de marzo de 2021 y consultados No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	CUMPLE	Certificados de fecha 02, 14 de marzo de 2021 y consultados No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta: "ANTECEDENTES" y Consultados	CUMPLE	Certificados de fecha 02, 14 de marzo de 2021 y consultados No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de marzo de 2021	2.1.1.8.	Documentos: "POLIZA ABREGO" y "RECIBO PAGO ABREGO"	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 14-45-101065167 Tomador: CONSORCIO IAO Participación: Se identifican los integrantes del proponente

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.396.837.630,00)</p> <p>10% (\$239.683.763,00)</p>				<p>plural y su participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$239.683.763,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/03/2021 hasta el 15/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000028542320 expedido por la aseguradora, de fecha 26/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Carpeta: "RUP"</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 12 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 11 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 3. Presenta RUP expedido el 02 de marzo de 2021. Se consulta RUES (07/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO IAO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PROponente No. 13. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800.205.914-1 Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por Flaminio Sanchez Sanchez CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	03 y 34 a 37	CUMPLE	Abona la oferta Emerson Domingo González Fandiño, identificada con la CC. No. 13.616.814, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-143951. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021 y consultado.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	04 a 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 02 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública el 02 de febrero de

				1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de febrero de 1993. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Veloza Parraga CC. No. 19.300.649
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aportan el documento de identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 33	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 a 26	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 y consultados No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 y consultados No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado consultado el 23 de febrero de 2021 y consultados No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021 y consultado No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	19 a 20 y	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p>Cierre: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$2.396.837.630,00)</p> <p>10% (\$239.683.763,00)</p>		<p>subsanción</p>	<p>Póliza No.: 36-45-101035111</p> <p>Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 239.683.763,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago No. 10000028803028 expedida por la aseguradora, de fecha 09/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanción de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com></p> <p>Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 4:31 p. m.</p> <p>Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021 PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1</p> <p>Aportó anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en la cual se evidencia que:</p> <p>1. incluyó la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
--	--	-------------------	--

				2. Aportó certificación de pago No. 10000028803028 expedida por la aseguradora, de fecha 09/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aporta	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2021) no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021**, se tiene que la propuesta presentada **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI ABREGO</u>
Representante Legal:	NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ C.C.: 1.090.425.979

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYMELEC INGENIERIA SAS	900.292.858-9	50,00%	
2	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLESAMUSSIM	900.273.165-2	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	001-2011 001-2009 022-2009 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	0 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.396.837.630,00	Pesos
	3.957,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No	001-2011		
Objeto:	DISEÑO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA ESCOLAR: TRES (3) AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SABAS EDMUNDO BALSEIRO DEL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COOPERATIVO DE PALO ALTO, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO ARROYO SECO, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO VISTA HERMOSA, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO ALTO DE JULIO, TRES (3) AULAS ESCOLARES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>La documentación presentada dentro de la propuesta no es legible, por lo que no es posible identificar que la documentación e información presentada cumpla con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la contratante, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área cubierta construida o ampliada.</p> <p>Se le aclara al proponente que si el contrato se ejecutó como consorcio, deberá presentar documentación donde se evidencie los integrantes y porcentaje de participación de los mismos. Adicionalmente teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "diseño y dotación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la experiencia solicitada o el área cubierta construida o ampliada que cumpla con el requisito exigido dentro de los términos de referencia para tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente dentro de los términos estipulados dentro de la convocatoria no presentó documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación		

Contrato 2: No	001-2009		
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS BALSAS, SEDE LOS COCOS, Y CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS BALSAS, SEDE LA DRAGA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>La documentación presentada dentro de la propuesta no es legible, por lo que no es posible identificar que la documentación e información presentada cumpla con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la contratante, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área cubierta construida o ampliada.</p> <p>Se le aclara al proponente que si el contrato se ejecutó como consorcio, deberá presentar documentación donde se evidencie los integrantes y porcentaje de participación de los mismos.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente dentro de los términos estipulados dentro de la convocatoria no presentó documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>		

Contrato 3: No	<u>022-2009</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR AGRUPADO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL I.C.B.F. Y EL CONPES 115

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>La documentación presentada dentro de la propuesta no es legible, por lo que no es posible identificar que la documentación e información presentada cumpla con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la contratante, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el área cubierta construida o ampliada.</p> <p>Se le aclara al proponente que si el contrato se ejecutó como consorcio, deberá presentar documentación donde se evidencie los integrantes y porcentaje de participación de los mismos.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente dentro de los términos estipulados dentro de la convocatoria no presentó documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>		

Observación general:	El proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general:	El proponente dentro de los términos establecidos para la convocatoria no presentó documentación subsane, por lo anterior el proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</u>
Representante Legal:	EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8	33,00%	SI
2	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	34,00%	SI
3	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015	2750,69	SI
	2112371 DE 2011		900,70		
	019 de 2014		469,05		
	TOTAL		4120,44		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015	2750,69	SI	
		TOTAL	2750,69		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACION:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.396.837.630,00	Pesos
	3.957,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No	798-2015		
Objeto:	AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/06/2017	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.058.456.886,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5501,37	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2750,69	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO LETICIA SINCHI: GEPAV SAS 30% BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 516-519: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 520-527: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas donde se evidencia el área cubierta construida.</p> <p>- Folio 528-530: Certificación expedida por FONDECUN donde se evidencian los datos contractuales de ejecución del contrato</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "adecuación y modificación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta ampliada, teniendo en cuenta que el acta de entrega y recibo final del contrato de obra no es legible.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que el área cubierta ampliada se afectará por el % de participación de los integrantes de la persona plural, lo anterior basados en lo exigido en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1</p> <p>Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día Thursday, April 8, 2021 5:54:40 PM., remito comunicado donde se adjunta:</p> <p>-Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>-Acta de entrega y recibo final Legible donde se puede evidenciar que el contrato se desarrolló en dos fases: Fase1(Ampliación), Fase 2 (Construcción), por tanto y teniendo en cuenta que el contrato cumple en su totalidad con la experiencia solicitada el contrato se tiene en cuenta en su totalidad.</p> <p>Por lo descrito anteriormente y por la documentación relacionada dentro de la propuesta este contrato se tiene en cuenta para efectos de evaluación, para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:			

Contrato 2: No	2112371 DE 2011		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDÍGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	23/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	900,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.701.428.154,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	900,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	CONSORCIO CRAING - GEPAV: GEPAV SAS 30% CRAING LTDA 60% SUPER CEMENTOSAS 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2112371 DE 2011 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 530-531: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Folio 532: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 533-535: copia del documento consorcial del ejecutor del contrato. - Folio 536-539: Relación documentos <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...)“En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato” (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 1.747.514.644,00 2. VALOR TOTAL EJECUTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$46.086.490,00 3. VALOR TOTAL EJECUTADO CONSTRUCCIÓN: \$1.701.428.154,00 <p>Conforme a lo expuesto, para efectos de evaluación de la condición de valor solo se tiene en cuenta el VALOR EJECUTADO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 1.701.428.154,00 dando cumplimiento con lo requerido en numeral 2.1.3.1 para la acreditación de las condición a).</p>		

Contrato 3: No	019 de 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.007.439.483,06	a. (1.5 veces el valor del PE)	469,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1563,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		469,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GHC NW: CRAING LTDA 10% GEINCIVILES SAS 60% HERNANDO OCHOA CORREDOR 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 558: Certificación suscrita por el secretario de infraestructura y obras públicas, donde certifica al ejecución del contrato y los datos contractuales del mismo.</p> <p>Folio 561-573: Acta No 16 liquidación final de contrato de obra pública No 19 de 2014, suscrita por el contratista, el interventor externo, profesional especialista de apoyo y seguimiento SIOP y el secretario de infraestructura y obras públicas, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 559-560: Recibo final del contrato de obra pública No 19 de 2014 debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro del contrato se ejecutaron alcances diferentes la construcción del parque noroccidental, se tuvo cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</i></p> <p>Dentro de la documentación se evidencia que el área cubierta construida es menor a la exigida en los términos de referencia, por lo tanto se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor ejecutado para la construcción del jardín .</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a)de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia</p>			

Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día Thursday, April 8, 2021 5:54:40 PM., remito comunicado donde se adjunta:</p> <p>-Certificación expedida por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>-Certificación expedida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, donde se evidencia el valor ejecutado del parque y el valor ejecutado del jardín</p> <p>Esta certificación no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación teniendo en cuenta que quien la expide es el contratante</p> <p>Por lo descrito anteriormente se mantiene lo establecido en el informe de evaluación preliminar para este contrato</p>
---	--

Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, deberá subsanar lo pertinente para el contrato No 1. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE, con las condiciones establecidas dentro del numeral 2.1.3.1 experiencia específica del proponente. Por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-018-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	3752,09	SI
48 DE 2011			1159,22		
55 de 2012			1024,18		
TOTAL			5935,49		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	3752,09	SI	
		TOTAL	3752,09		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.396.837.630,00	Pesos
		3.957,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.846,71	SMMLV

Contrato 1: No	<u>192 DE 2016</u>		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3752,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.767.980.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3752,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3752,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3752,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 192 DE 2016 suscrito con FONDO NACIONAL DEL AHORRO., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 654-655: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida 36.958 m2</p> <p>- Folio 652-654: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia "adecuaciones y mantenimiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta ampliada teniendo en cuenta que dentro de la documentación solo se evidencia el área cubierta intervenida.</p> <p>Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanción:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día jueves, 8 de abril de 2021 12:36 p. m., remito comunicado donde adjunta acta técnica de recibo a satisfacción final debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas, los datos contractuales y el valor ejecutado del componente de ampliación, la cual se va a tener en cuenta para efectos de evaluación ya que el área relacionada dentro del documento es solo intervenida, por tanto no es posible tenerla en cuenta para efectos de evaluación</p> <p>Por lo descrito anteriormente y por la documentación relacionada dentro de la propuesta este contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación, para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No	<u>48 DE 2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN Y DECANATURA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYENDO LA CUBIERTA DEL CIDENAL (CURSO INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SISMO RESISTENTE (NSR-10)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1159,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 620.880.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1159,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1159,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 48 de 2011 suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 655: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No	55 de 2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN Y DECANATURA INSTITUCIONAL DEL CAEM (CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SISMO RESISTENTE (NSR-10)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	580.403.781	a. (1.5 veces el valor del PE)	1024.18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1024.18	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1024.18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 55 de 2011 suscrito con la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LAS FUERZAS MILITARES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 655: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	El proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, deberá subsanar lo pertinente para el contrato No 1. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general de Subsanación:	El proponente CUMPLE, con las condiciones establecidas dentro del numeral 2.1.3.1 experiencia específica del proponente. Por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección